



**ACTA
MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS JURÍDICAS 2017/2018**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA

POR LA ADMINISTRACIÓN

D.^a A. Lourdes Paredes González
D.^a M^a Teresa Castro del Puerto
D.^a Nuria Barreiro Aguado
D. Sabino Herrero del Campo
D. Juan Manuel Alonso Alonso
D.^a Belén Celada Caminero
D. José Antonio Zapata Abad.
D.^a Isabel Polanco Escribano

En Palencia, siendo las 10:00 horas del día 20 de enero de 2017, se reúnen en las dependencias de la Dirección Provincial de Educación, los asistentes al margen relacionados, para mantener una reunión previa a la que se celebrará en los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, derivada de la Mesa Sectorial de Educación, con arreglo al siguiente

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

ANPE
D.^a Almudena Cortés Martínez
D. Javier Pajares Pescador

CC.OO
D.^a Montserrat de Val Franco
D. Juan A. Gascón Sorribas

CSI-F
D. F. Javier Tejerina Rey
D.^a Beatriz Cañas Urbón

FETE-UGT
D. Álvaro Cebrián Ortega
D.^a Ana Isabel Estévez Carpio

STECyL
D.^a María M. París Caminero
D.^a Elisa M^a. Simón Mateo

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: Modificación de las plantillas jurídicas del cuerpo de Maestros.

PUNTO SEGUNDO: Modificación de las plantillas jurídicas de otros cuerpos docentes.

Inicialmente, se da la bienvenida a todos los presentes a la reunión para tratar los puntos indicados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: Modificación de las plantillas jurídicas del cuerpo de Maestros.

Tras el estudio de la propuesta de modificación de plantillas jurídicas del cuerpo de maestros, presentada previamente por la Administración, y de las alegaciones remitidas por las Organizaciones Sindicales firmantes se ha llegado al resultado que se recoge en el **ANEXO I**.

PUNTO SEGUNDO: Modificación de las plantillas jurídicas de otros cuerpos docentes.

Tras el estudio de la propuesta de modificación de plantillas jurídicas de otros cuerpos docentes distintos al de maestros, presentada previamente por la Administración, se ha llegado al resultado, que se recoge en el **ANEXO II**.

*Se adjunta escrito presentado por CC.OO.

**MODIFICACIONES DE UNIDADES Y PLANTILLAS JURÍDICAS.
PROPUESTA DEL CUERPO DE MAESTROS. CURSO 2017 - 2018
ANEXO I**

PALENCIA

Etapas: 1 2 3 1 2 3

LOCALIDAD CENTRO código	UNIDADES			PUESTOS			Observaciones de la Unidad o Puesto (Itinerancias...)	RESULTADO DE LA REUNIÓN
	1	2	3	1	2	3		
VILLALOBON CP VILLALOBON 34007101 .	---	---	---	EI	---	+1		ESPERAR EVOLUCIÓN
VILLALOBON CP VILLALOBON 34007101 .	---	---	---	MU	---	+1		ESPERAR EVOLUCIÓN
PALENCIA CEA CENTRO SAN JORGE 34003087 .	---	---	---	PRI	---	+1		NO CUMPLE CRITERIOS
PALENCIA CEA CENTRO SAN JORGE 34003087 .	---	---	---	FI iti	---	+1		NO CUMPLE CRITERIOS
CERVERA DE PISUERGA CP MODESTO LAFUENTE 34000712 .	---	---	---	AL	---	+1		NO CUMPLE CRITERIOS
HERRERA DE PISUERGA CP NTRA. SRA. DE LA PIEDAD 34001091 .	---	---	---	AL	---	+1		NO CUMPLE CRITERIOS
PALENCIA CP AVE MARIA 34001728 .	---	---	---	AL	---	+1		NO CUMPLE CRITERIOS
PALENCIA CP BLAS SIERRA 34001391 .	---	---	---	PT	---	+1		NO CUMPLE CRITERIOS
PALENCIA CP JORGE MANRIQUE 34001431 .	---	---	+1	PT	---	+1		NO CUMPLE CRITERIOS
PALENCIA CP SOFIA TARTILAN 34001443 .	---	---	---	PT	---	+1		NO CUMPLE CRITERIOS
PALENCIA CP EE CARRECHIQUILLA 34001881 .	---	---	---	AL	---	+1		NO CUMPLE CRITERIOS
PALENCIA CP EE CARRECHIQUILLA 34001881 .	---	---	---	PT	---	+1		NO CUMPLE CRITERIOS
PALENCIA CP EE CARRECHIQUILLA 34001881 .	---	---	---	EF	---	+1		NO CUMPLE CRITERIOS
VILLALOBON CP VILLALOBON 34007101 .	---	---	---	PT	---	+1		NO CUMPLE CRITERIOS
VILLALOBON CP VILLALOBON 34007101 .	---	---	---	AL	---	+1		NO CUMPLE CRITERIOS
VILLAMURIEL DE CERRATO CP GOMEZ MANRIQUE 34003348 .	---	---	---	PT	---	+1		NO CUMPLE CRITERIOS
PALENCIA CEA CENTRO SAN JORGE 34003087 .	---	---	---	CO iti	---	+1		NO CUMPLE CRITERIOS
PALENCIA CP JUAN MENA DE LA CRUZ 34001418 .	---	---	---	CO	---	+1		NO CUMPLE CRITERIOS
PALENCIA CP PAN Y GUINDAS 34003257 .	---	---	---	CO iti	---	+1		NO CUMPLE CRITERIOS

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Bautista', 'Luis', and 'Luis']

MODIFICACIÓN DE UNIDADES Y PLANTILLAS JURÍDICAS
 PROPUESTA DE RESTO DE CUERPOS
 CURSO 2017-2018
 ANEXO II

PALENCIA

ACTA NEGOCIACIÓN OOSS-REUNIÓN PROV.

LOCALIDAD CENTRO	ENSEÑANZAS						RESULTADO
	Cp.	Esp.	PR+	PR-	NG+	NG-	
Aguilar de Campoo IES SANTA MARIA LA REAL 34003932	597	CN		1		1	CUMPLE CRITERIOS
	590	CT	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
	590	DI		1		1	CUMPLE CRITERIOS
	590	EF		1		0	SE RETIRA LA PROPUESTA
	590	FQ/B G	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
Carrión de los Condes IES SEM TOB 34000581	590	GE		1		0	CUMPLE CRITERIOS
	590	CS	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
	590	TC		1		1	CUMPLE CRITERIOS
	590	TC	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
	591	AP		1		1	CUMPLE CRITERIOS
	591	SIF		1		1	CUMPLE CRITERIOS
	590	IF		1		1	CUMPLE CRITERIOS
	590	FQ	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
	590	EC	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
Guardo IES GUARDO 34007159	597	CS		1		1	CUMPLE CRITERIOS
	590	GE	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
	590	MU		1		1	CUMPLE CRITERIOS
	590	TC		1		1	CUMPLE CRITERIOS
Herrera de Pisuerga IESO LA OJEDA-BOEDO 34003919	597	LL		1		1	CUMPLE CRITERIOS
	590	GE		1		1	CUMPLE CRITERIOS
	590	LC	1		0		ESPERAR EVOLUCIÓN

MODIFICACIÓN DE UNIDADES Y PLANTILLAS JURÍDICAS
 PROPUESTA DE RESTO DE CUERPOS
 CURSO 2017-2018
 ANEXO II

LOCALIDAD CENTRO	ENSEÑANZAS						RESULTADO
	Cp.	Esp.	PR+	PR-	NG+	NG-	
Palencia IES TRINIDAD ARROYO 34001893	597	CN		1		1	CUMPLE CRITERIOS
	590	FQ/B G	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
	590	API	1		1		ACUERDO
	590	FOL		1		1	CUMPLE CRITERIOS
	590	CCE		1		1	CUMPLE CRITERIOS
	590	Geb	1		0		ESPERAR EVOLUCIÓN
	591	EST	1		1		SE CREA PLAZA
	591	MMM	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
Palencia IES VIRGEN DE LA CALLE 34001901	590	MA	1		1		ACUERDO
	591	CP	1		1		ACUERDO
	590	DI	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
Palencia IES ALONSO BERRUGUETE 34001911	597	CS		1		1	CUMPLE CRITERIOS
	590	GE	1		0		ESPERAR EVOLUCIÓN
	591	AP		1		1	CUMPLE CRITERIOS
	590	TC	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
Palencia IES JORGE MANRIQUE 34001947	597	FI		1		1	CUMPLE CRITERIOS
	590	EC	1		1		ACUERDO
	590	IN	1		1		ACUERDO
	590	CC	1		1		ACUERDO
	590	LC	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
	590	MA	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
	591	SC	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
	590	GR	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS

MODIFICACIÓN DE UNIDADES Y PLANTILLAS JURÍDICAS

PROPUESTA DE RESTO DE CUERPOS

CURSO 2017-2018

ANEXO II

LOCALIDAD CENTRO	ENSEÑANZAS						RESULTADO
	Cp.	Esp.	PR+	PR-	NG+	NG-	
Palencia IES VICTORIO MACHO 34003038	597	CN		1		1	CUMPLE CRITERIOS
	590	BG/F Q	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
Paredes de Nava IESO TIERRA DE CAMPOS 34003920	590	FQ	1		0		ESPERAR EVOLUCIÓN
Saldaña IES CONDES DE SALDAÑA 34003750	590	EC	1		1		ACUERDO
Venta de Baños IES RECESVINTO 34003749	590	EC	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
	590	CC	1		1		ACUERDO
	590	GR		1		1	ACUERDO
Villamuriel de Cerrato IESO CANAL DE CASTILLA 34003907	590	CT	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
Aguilar de Campoo SEDE CENTRAL 34700047	590	OE	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
	591	SC	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
Venta de Baños SEDE CENTRAL 34700096	590	OE	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
	591	SC	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
Guardo SEDE CENTRAL 34700072	591	SC	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
Palencia SEDE CENTRAL 34700084	590	OE	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
	591	SC	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
	591	SC	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
	591	SC	1		0		NO CUMPLE CRITERIOS
Palencia ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES MARIANO TIMON 34001959	595	VOL		1		1	CUMPLE CRITERIOS

CRITERIOS PARA LA MEJORA DE PLANTILLAS JURÍDICAS 2017/2018

El Sindicato de Enseñanza de CCOO de Palencia en relación con la negociación de plantillas quiere hacer constar las siguientes alegaciones:

Los criterios de creación y supresión de plantillas jurídicas están impuestos desde la Consejería de Educación de Castilla y León, no son los de CCOO. Éstos no sólo son opuestos al criterio de nuestra organización, sino también contra al derecho a la igualdad de oportunidades recogido en el artículo 14 de la Constitución de 1978 y a una justa ordenación del territorio en una comunidad tan extensa y con una población tan dispersa como es la de Castilla y León. Estas premisas fundamentales sólo pueden ser asumidas mediante el desarrollo de una educación pública y de calidad, donde la estabilidad y seguridad en el empleo juegue un papel central.

Los criterios de la Administración siguen cargando el coste de la crisis económica, mediante recortes, sobre los servicios públicos y mantienen una misma línea de actuación inaugurada por la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por el que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Esta Orden pone en duda los acuerdos de la Administración, ya que modifica el compromiso que había adquirido la Consejería de Educación de Castilla y León eludiendo el Acuerdo Intersindical de 19 de mayo de 2006, por el que CCOO sigue mostrando su compromiso.

Desde la aplicación de esta Orden, en la comunidad autónoma de Castilla y León, se han perdido unos 1.500 puestos de trabajo. Estos se van trasladando año tras año al esqueleto que sostiene nuestro sistema educativo público, las plantillas jurídicas.

Por ello desde el sindicato provincial de Palencia, los siguientes criterios de mejora de plantillas:

1. Nunca se suprimirá una plaza de un Centro Público mientras exista una plaza de características similares en Centros Concertados cercanos.
2. La consideración del período de 0 a 3 años como un período educativo. Esto implica que pase a depender de la Consejería de Familia a la Consejería de Educación. Que las guarderías sean públicas y que la Consejería de Educación oferte un número de plazas suficientes para cubrir la demanda actual. Para ello se dotará a los centros educativos de personal cualificado, donde las ratios no superen los 10 alumnos/as por profesor/a. Todo

- ello sin olvidarnos de la necesidad de la atención de los ATS y de los especialistas que en su caso se necesiten: AL, PT, etc. y con la correspondiente atención por parte de los EOEPs.
3. Un tutor/a de Infantil y un tutor/a de Primaria por grupo, atendiendo a una ratio máxima de 15 alumnos/as por grupo en Infantil y 20 en Primaria.
 4. La dotación de un puesto de profesorado de apoyo por cada 3 unidades de Infantil y/o Primaria.
 5. El establecimiento de las siguientes ratios máximas por grupo:
 - 15 alumnos/as en Infantil.
 - 20 alumnos/as en Primaria.
 - 25 alumnos/as en ESO.
 - 30 alumnos/as en Bachillerato.
 - 20 alumnos/as en F.P.
 - 15 alumno/as en FPB.
 6. El mantenimiento de la plantilla necesaria para garantizar desdobles en todos los módulos teórico-prácticos en grupos de más de 15 alumnos en F.P.
 7. En todo caso, la oferta de Ciclos Formativos con 8 ó más alumnos/as matriculados/as.
 8. La plantilla suficiente que asegure la oferta de materias optativas de cada modalidad de Bachillerato en los IES.
 9. El establecimiento de la plantilla ordinaria necesaria que asegure una especial atención a los alumnos/as con necesidades educativas específicas y especiales (ANCES, ACNEES, NEL, sobredotados, límites, etc.). Siempre que la existencia de los grupos lo permita, no se deberá escolarizar a más de dos alumnos/as ACNEES por grupo. Cada alumno escolarizado en un grupo/clase, reducirá la ratio del grupo en tres alumnos/as. Así mismo se reducirá un alumno/a en el grupo de referencia por cada ANCE y/o NEL matriculado en dicho grupo.
 10. La definición del número de orientadores/as y personal técnico de Servicios a la Comunidad que permita una atención de calidad, sin sobrepasar un universo de más de 300 alumnos/as. En relación con el número de Profesores/as Técnicos/as de Servicios a la Comunidad, se debería establecer 1 profesor o profesora por cada 50 alumnos/as ANCES. En todo caso, el mínimo exigido será 1/2 profesor o profesora por cada 25 alumnos/as ANCES matriculados.
 11. La dotación de un segundo Orientador/a a los centros educativos de más de 500 alumnos/as.
 12. La dotación generalizada de los Departamentos de Orientación en los IES de CyL con todos los profesionales que forman parte de los mismos. Se debe extender esta petición a los profesionales de Servicios a la Comunidad.

Por las anteriores razones, desde el Sindicato Provincial de CCOO de Palencia, se rechazan las conclusiones de un proceso negociador impuesto por unos criterios de configuración de plantillas que no aceptamos y que lesionan gravemente los intereses y derechos de los trabajadores y trabajadoras del sistema educativo, así como del conjunto de la sociedad.

Son criterios que “destruyen” y no “construyen” un modelo que ayude a la cohesión social, a la construcción de un modelo económico alternativo que nos saque de la crisis y a la formación y desarrollo integral de las personas.